

## CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

- Se la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año \* Extranjero, 40

- Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 Septiembre 1909).

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Sección de cuentas y presupuestos municipales.

###### CIRCULAR

Estándome recomendado por la Superioridad, en Real orden de 2 del actual, el cumplimiento exacto de lo dispuesto en las Reales órdenes de 26 de Septiembre y 17 de Octubre de 1908, acerca de las consignaciones en los próximos presupuestos para gastos sanitarios, y teniendo presente que las causas que las motivaron subsisten en los momentos actuales con caracteres más

acentuados no pudiendo los Ayuntamientos dejar de cooperar á la enérgica campaña emprendida por el Gobierno en favor de la salud pública, he creído de oportunidad, ahora que es la época en que se están confeccionando los presupuestos municipales para el año 1910, dirigirme á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia ordenándoles hagan figurar en estos documentos las cantidades que consideren necesarias para dichos gastos; advirtiéndoles que los que se reciban en estas dependencias sin que traigan dichas consignaciones, me veré precisado á devolverlos á los Ayuntamientos para que lo efectúen.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín

###### Riegos del Jalón.

Solicitando el Capítulo general de herederos del término de Almozara de la ciudad de Zaragoza en escrito dirigido á este Gobierno civil de 25 de Agosto último, entre otros extremos, se disponga formar un Sindicato de Comunidades de regantes del río Jalón, desde el azud del Rey hasta el Puente de Piedras de Alagón ó hasta la desembocadura del río Jalón en el Ebro para la defensa de los derechos y conservación y fomento de los intereses de todos, con suje-

ción á lo dispuesto por el art. 241 de la ley de 13 de Junio de 1879, por estimar que los intereses de la agricultura exigen salir de la situación de constante violencia entre los partícipes de aguas del río Jalón para riegos;

He acordado publicar dicha petición en este BOLETIN OFICIAL, abriendo una información para que en el plazo de dos meses, á contar de la fecha, se hagan presentes por escrito todas las Corporaciones ó entidades interesadas en esta propuesta, pudiéndose hacer las observaciones ó manifestaciones que juzguen oportunas á sus derechos é intereses, admitiendo también las de las Corporaciones ó entidades á quienes tomando las aguas por encima del azud de Luceni pueda afectar la formación del Sindicato de Comunidades, ó desearan constituir un Sindicato más general.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

#### Aguas.

De conformidad con lo solicitado por D. José Nolla y Badía con fecha 27 de Julio del corriente año, he acordado decretar la caducidad de la concesión del aprovechamiento de 80.000 litros de agua por segundo de tiempo del río Ebro, con destino á unos industriales, en término de Caspe, otorgada á dicho señor por este Gobierno civil en 1.º de Agosto de 1901.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

\*\*\*

D. Alberto Aladrén Mendivil solicita la concesión de quinientos litros por segundo de aguas del río Ebro para elevarlas mecánicamente con destino al riego de mil cincuenta hectáreas en términos de Zaragoza y Fuentes de Ebro.

La toma se proyecta en el sitio denominado «Las Quebradas», término de El Burgo de Ebro, mediante una alcantarilla que ponga en comunicación el río con el pozo donde se instalan las bombas.

La instalación mecánica se compondrá de dos motores de gas pobre de sesenta caballos cada uno que accionen dos bombas centrífugas

susceptibles de elevar cada una trescientos metros por segundo á una altura de ocho metros.

Se incluye también en el proyecto la delimitación general con las obras necesarias de pasadizos de caminos, riegos, etc.

El peticionario solicita también la imposición de servidumbre de acueducto, acompañando al proyecto las tarifas propuestas para el riego.

Y con arreglo á lo que previene la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días que estará expuesto el proyecto en la Oficina de Obras públicas de la provincia de Zaragoza (Santa Cruz, número 19), puedan presentarse perjudicados las reclamaciones que crean pertinentes.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

## SECCION TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente del día de ayer se publica el anuncio de la segunda subasta para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad por cinco años, contados desde 1.º de Enero de 1910, en igual forma que apareció en el número de este BOLETIN OFICIAL de fecha 14 del actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación de la subasta, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1909.—El vicepresidente accidental, Bartolomé Arroyo Gómez.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1909, señalado á esta provincia por Real decreto de 1.º de Septiembre del actual, que se publica con el resultado del sorteo de déimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente:

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONA-LIDAD		Cupo definitivo
	Solda-dos útiles.	Enteros	Dé-cimas.	Solda-dos
Partido de Zaragoza-Pilar.				
Alhajarín . . . . .	2	1	»	1
Leciñena . . . . .	20	9	5	10
Pastriz . . . . .	8	3	3	4
Perdiguera . . . . .	7	3	3	3
Puebla de Alfindén . . . . .	11	5	2	6
San Mateo de Gállego . . . . .	9	4	3	4
Villamayor . . . . .	13	6	2	6
Villanueva de Gállego . . . . .	10	4	7	5
Zaragoza (Pilar) . . . . .	276	130	3	130
Zuera . . . . .	20	9	5	9
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>376</b>	<b>177</b>	<b>8</b>	<b>178</b>
Partido de Belchite.				
Aguilón . . . . .	9	4	3	5
Almochuel . . . . .	»	»	»	»
Almonacid de la Cuba . . . . .	1	»	5	1
Arara . . . . .	13	6	2	6
Belchite . . . . .	27	12	8	13
Codo . . . . .	5	2	4	2
Fuendetodos . . . . .	4	1	9	2
Herrera . . . . .	16	7	6	7
Jaulín . . . . .	3	1	4	2
Lagata . . . . .	2	1	»	1
Lécera . . . . .	12	5	7	6
Letux . . . . .	4	1	9	2
Moneva . . . . .	7	3	3	3
Moyuela . . . . .	7	3	3	3
Plenas . . . . .	5	2	4	2
Puebla de Albortón . . . . .	5	2	4	3
Samper del Salz . . . . .	4	1	9	1
Tosos . . . . .	2	1	»	1
Valmadrid . . . . .	2	1	»	1
Villanueva del Huerva . . . . .	11	5	2	5
Villar de los Navarros . . . . .	8	3	8	3
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>148</b>	<b>70</b>	<b>»</b>	<b>69</b>
Partido de Caspe.				
Caspe . . . . .	52	24	6	24
Cinco Olivas . . . . .	»	»	»	»
Chiprana . . . . .	10	4	7	5
Escatrón . . . . .	25	11	8	12
Fabara . . . . .	16	7	6	8
Fayón . . . . .	17	8	1	8
Maella . . . . .	23	10	9	11
Mequinenza . . . . .	17	8	»	8
Nonaspe . . . . .	9	4	3	4
Sástago . . . . .	25	11	8	12
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>194</b>	<b>91</b>	<b>8</b>	<b>92</b>
Partido de Pina.				
Alborge . . . . .	2	1	»	1
Alforque . . . . .	4	1	»	2
Bujaraboz . . . . .	10	4	7	5
Fariete . . . . .	6	2	9	3
Fuentes de Ebro . . . . .	19	9	»	9
Gelsa . . . . .	10	4	7	5
La Almolda . . . . .	8	3	8	4
La Zaida . . . . .	3	1	4	1
Mediana . . . . .	6	2	9	3
Monegrillo . . . . .	4	1	9	2
Nuez . . . . .	4	1	9	2

PARTIDOS

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONA-LIDAD		Cupo definitivo
	Solda-dos útiles.	Enteros	Dé-cimas.	Solda-dos
Osera . . . . .	2	1	»	1
Pina . . . . .	16	7	6	8
Quinto . . . . .	17	8	»	8
Rodén . . . . .	3	1	4	1
Velilla de Ebro . . . . .	3	1	4	1
Villafranca de Ebro . . . . .	6	2	9	3
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>123</b>	<b>58</b>	<b>4</b>	<b>59</b>

CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

Partido de Zaragoza-San Pablo.

Cadrete . . . . .	7	3	3	3
Cuarte . . . . .	3	1	4	2
El Burgo de Ebro . . . . .	8	3	8	4
La Joyosa . . . . .	4	1	9	2
María . . . . .	9	4	3	4
Sobradiel . . . . .	2	1	»	1
Torrecilla de Valmadrid . . . . .	»	»	»	»
Torres de Berrellén . . . . .	11	5	2	5
Utebo . . . . .	16	7	6	8
Zaragoza (San Miguel) . . . . .	130	61	4	61
Idem (San Pablo) . . . . .	341	161	»	161
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>531</b>	<b>250</b>	<b>9</b>	<b>251</b>

Partido de Borja.

Agón . . . . .	5	2	4	2
Ainzón . . . . .	9	4	3	4
Alberite . . . . .	2	1	»	1
Albata . . . . .	3	1	4	1
Albeta . . . . .	3	1	8	3
Ambel . . . . .	8	3	5	1
Bisimbre . . . . .	1	»	8	4
Boquiñeni . . . . .	8	3	5	25
Borja . . . . .	54	25	2	6
Bulbunte . . . . .	11	5	2	5
Bureta . . . . .	9	4	3	5
Calcena . . . . .	14	6	6	6
Fréscano . . . . .	3	1	4	2
Fuendejalón . . . . .	14	6	6	7
Gallur . . . . .	31	14	6	15
Luceni . . . . .	3	1	4	1
Magallón . . . . .	18	8	5	9
Maleján . . . . .	9	4	3	5
Mallén . . . . .	24	11	3	11
Novillas . . . . .	6	2	8	3
Pomer . . . . .	2	1	»	1
Pozuelo . . . . .	4	1	9	1
Purujosa . . . . .	2	1	»	1
Tabuena . . . . .	3	1	4	1
Talamanes . . . . .	4	1	9	2
Trasobares . . . . .	1	»	5	»
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>248</b>	<b>117</b>	<b>4</b>	<b>117</b>

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo . . . . .	2	1	»	1
Añón . . . . .	3	1	4	1
Cunchillos . . . . .	»	»	»	»
El Buste . . . . .	2	1	»	1
Grisel . . . . .	2	1	»	1
Litago . . . . .	6	2	8	3
Lituénigo . . . . .	3	1	4	1
Los Fayos . . . . .	4	1	9	2
Malón . . . . .	5	2	4	2
Novallas . . . . .	20	9	5	10
San Martín de Moncayo . . . . .	1	»	»	»
Santa Cruz de Moncayo . . . . .	5	2	4	2

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Décimas.	
Tarazona .....	63	29	8	30
Torrellas .....	10	4	7	4
Trasmoz .....	4	1	9	2
Vera .....	7	3	3	4
Vierlas .....	2	1	»	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>139</b>	<b>66</b>	<b>»</b>	<b>65</b>
<b>Partido de Egea.</b>				
Ardisa .....	3	1	4	2
Asín .....	2	1	»	1
Biota .....	11	5	2	5
Castejón de Valdejasa .....	8	3	8	4
Egea de los Caballeros .....	33	15	6	16
El Frago .....	7	3	3	3
Erla .....	8	3	8	4
Farasdués .....	7	3	3	3
Las Pedrosas .....	3	1	4	2
Layana .....	3	1	4	1
Luna .....	12	5	7	6
Murillo de Gállego .....	5	7	3	3
Orés .....	6	2	8	2
Piedratajada .....	4	1	9	2
Pradilla de Ebro .....	5	2	4	3
Puendeluna .....	1	»	5	»
Remolinos .....	7	3	3	4
Santa Eulalia de Gállego .....	14	6	6	6
Sierra de Luna .....	4	1	9	2
Tauste .....	23	10	9	11
Valpalmas .....	2	»	5	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>170</b>	<b>80</b>	<b>»</b>	<b>81</b>
<b>Partido de Sos.</b>				
Artieda .....	2	1	»	1
Bagüés .....	5	2	4	2
Biel .....	9	4	3	4
Castiliscar .....	9	4	3	5
Escó .....	2	1	»	1
Fuencalderas .....	4	1	9	2
Iserre .....	»	»	»	»
Lobera .....	6	2	8	3
Longás .....	4	1	9	2
Lorbés .....	2	1	»	1
Luesia .....	7	3	3	4
Malpica .....	3	1	4	1
Mianos .....	4	1	9	2
Navardún .....	2	1	»	1
Pintano .....	3	1	4	2
Ruesta .....	4	1	9	2
Sádaba .....	10	4	7	5
Salvatierra .....	8	3	8	3
Sigüés .....	5	2	4	2
Sos .....	21	9	9	10
Tiermas .....	7	3	3	3
Uncastillo .....	25	11	9	12
Undués de Lerda .....	4	1	9	1
Undués Pintano .....	3	1	4	2
Urriés .....	4	1	9	2
<b>TOTAL .....</b>	<b>153</b>	<b>72</b>	<b>7</b>	<b>73</b>

**CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76**

<b>Partido de Calatayud.</b>				
Alarba .....	7	3	3	3
Arándiga .....	8	3	8	4
Belmonte .....	8	3	8	4
Brea .....	11	5	2	5

PARTIDOS	Base para el reparto. — Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo — Soldados
		Enteros	Décimas.	
Calatayud .....	89	42	»	42
Castejón de Alarba .....	7	3	3	3
El Frasno .....	6	2	8	3
Embid de la Ribera .....	7	3	3	3
Gotor .....	2	1	»	1
Illueca .....	10	4	7	7
Inogés .....	3	1	4	4
Jarque .....	14	6	6	7
Maluenda .....	10	4	7	5
Mesones .....	4	1	9	9
Morata de Jiloca .....	9	4	3	3
Morés .....	9	4	3	3
Munébrega .....	10	4	7	4
Nigüella .....	3	1	4	4
Olvés .....	4	1	9	2
Orera .....	3	1	4	1
Paracuellos de Jiloca .....	4	1	9	9
Paracuellos de la Ribera .....	6	2	8	3
Purroy .....	1	»	5	»
Santa Cruz de Grió .....	3	1	4	1
Saviñán .....	17	8	»	8
Sediles .....	2	»	9	1
Sestrica .....	12	5	7	6
Terrer .....	6	2	8	3
Tierga .....	4	1	9	2
Tobed .....	1	»	5	1
Torralba de Ribota .....	»	»	»	»
Velilla de Jiloca .....	4	1	9	2
Villalba .....	»	»	»	»
Viver de la Sierra .....	1	»	5	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>286</b>	<b>134</b>	<b>135</b>	<b>6</b>
<b>Partido de La Almunia.</b>				
Alagón .....	23	10	9	11
Alcalá de Ebro .....	2	1	»	1
Alfamén .....	5	2	4	2
Almonacid de la Sierra .....	19	9	»	9
Alpartir .....	5	2	4	2
Bárboles .....	4	1	9	2
Bardallur .....	10	4	7	4
Botorríta .....	3	1	4	1
Cabañas .....	1	»	5	1
Calatorao .....	23	10	9	11
Chodes .....	2	»	9	1
Epila .....	32	15	1	15
Figueruelas .....	6	2	8	3
Grisén .....	4	1	9	2
La Almunia .....	30	14	2	14
La Muela .....	5	2	4	3
Longares .....	10	4	7	4
Lucena .....	5	2	4	3
Lumpiaque .....	14	6	6	7
Mezalocha .....	9	4	3	5
Morata de Jalón .....	22	10	4	11
Mozota .....	5	2	4	3
Muel .....	15	7	1	7
Pedrola .....	16	7	6	8
Pinseque .....	8	3	8	3
Plasencia de Jalón .....	5	2	4	2
Pleitas .....	»	»	»	»
Ricla .....	26	12	3	13
Rueda de Jalón .....	7	3	3	3
Salillas .....	9	4	3	4
Urrea de Jalón .....	7	3	3	3
<b>TOTAL .....</b>	<b>332</b>	<b>157</b>	<b>3</b>	<b>158</b>
<b>Partido de Ateca.</b>				
Alconchel .....	7	3	3	4
Alhama .....	18	8	5	9



N.º de la com- binación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	N.º de la com- binación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
10	*Chiprana	7	4, 5, 2, 10, 3, 8, 1	42	Botorrita	4	4, 8, 5, 6
	Nonaspe	3	9, 7, 6		La Almunia	2	7, 2
11	*Pina	6	2, 1, 5, 7, 4, 9		*Lucena de Jalón	4	3, 10, 1, 9
	Rodén	4	10, 6, 3, 8	43	Longares	7	9, 7, 4, 2, 6, 5, 3
12	Plenas	4	5, 3, 4, 9		*Ricla	3	8, 10, 1
	*Fabara	6	2, 10, 7, 8, 1, 6	44	*La Muela	4	4, 9, 8, 1
<i>Caja de recluta, núm. 75.</i>							
13	Zaragoza (S. Miguel)	4	9, 2, 4, 5	45	Rueda de Jalón	3	2, 7, 10
	*Utebo	6	8, 1, 7, 10, 3, 6		Salillas de Jalón	3	5, 6, 3
14	*El Burgo	8	1, 4, 3, 10, 8, 7, 9, 5		*Alconchel	3	7, 6, 1
	Torres de Berrellén	2	2, 6	46	Moros	7	8, 5, 10, 3, 4, 2, 9
	Cadrete	3	6, 4, 5		*Alhama	5	10, 8, 6, 1, 4
15	*Cuarte	4	7, 10, 1, 9	47	Contamina	5	5, 3, 9, 7, 2
	María	3	2, 8, 3		Malanquilla	5	10, 5, 2, 7, 6
	Borja	5	6, 3, 7, 10, 2	48	*Torrijo	5	4, 3, 9, 1, 8
16	*Bisimbre	5	1, 9, 8, 4, 5		*Valtorres	5	6, 3, 5, 1, 8
	Ambel	8	7, 10, 4, 2, 5, 6, 8, 9	49	Villalengua	5	2, 7, 4, 9, 10
	*Bulbuciente	2	3, 1		*Bijuesca	2	3, 1
	Calcena	6	2, 3, 6, 4, 5, 10	50	Cimballa	8	5, 4, 9, 7, 8, 2, 6, 10
18	*Fréscano	4	7, 1, 8, 9		*Ibdes	8	6, 1, 5, 10, 9, 3, 8, 7
	*Fuendejalón	6	1, 6, 3, 2, 5, 10	51	Villarroya de la Sierra	2	4, 2
19	Agón	4	9, 4, 7, 8		Ateca	4	3, 4, 9, 10
	*Gallur	6	10, 4, 2, 1, 8, 7		*Carenas	3	6, 8, 1
20	Luceni	4	3, 6, 9, 5		Castejón de las Armas	3	7, 2, 5
	*Magallón	5	2, 5, 10, 3, 1	52	Cetina	3	8, 2, 10
21	Trasobares	5	4, 7, 6, 9, 8		Jaraba	4	6, 9, 7, 4
	Ainzón	3	7, 8, 2		*Nuévalos	3	5, 1, 3
22	Albete	4	6, 9, 5, 4	53	*Daroca	5	7, 3, 9, 1, 4
	*Maleján	3	3, 1, 10		Berruoco	5	10, 6, 5, 2, 8
	*Bureta	3	8, 1, 10	54	Luesma	5	10, 6, 4, 2, 5
23	Mallén	3	9, 4, 6		*Balconchán	5	3, 8, 1, 9, 7
	Tabuenca	4	5, 3, 7, 2	55	*Valdehorna	5	4, 10, 1, 6, 8
	*Novallas	5	1, 10, 5, 2, 7		Villadoz	5	7, 3, 2, 9, 5
24	S. Martín de Moncayo	5	9, 6, 8, 3, 4		*Mainar	9	9, 10, 6, 1, 8, 7, 3, 2, 4
	Torrellas	7	8, 3, 5, 7, 4, 10, 9	56	Paniza	1	5
25	*Vera	3	6, 2, 1		*Aguarón	7	8, 6, 5, 10, 2, 3, 1
	*Egea	6	3, 1, 10, 8, 4, 5	57	Codos	3	7, 4, 9
26	Layana	4	9, 7, 6, 2		*Atea	8	5, 3, 7, 4, 9, 2, 1, 10
	Puendeluna	5	5, 7, 3, 10, 6	58	Miedes	2	6, 8
	*Valpalmas	5	9, 2, 4, 8, 1		Aldehuela de Liestos	4	2, 5, 7, 6
28	Biota	2	2, 10	59	*Mara	3	9, 3, 1
	*Eria	8	9, 3, 1, 5, 4, 6, 7, 8		Torralba de los Frailes	3	10, 8, 4
	*Ardisa	4	5, 2, 1, 6	60	*Acered	4	6, 10, 1, 7
29	El Frago	3	4, 10, 8		Villafeliche	6	5, 4, 9, 3, 2, 8
	Farasdués	3	9, 3, 7	61	Cariñena	1	6
	*Las Pedrosas	4	1, 5, 10, 7		*Montón	9	4, 3, 8, 2, 7, 1, 5, 9, 10
30	S.ª Eulalia de Gállego	6	8, 2, 9, 4, 3, 6	<b>Combinaciones de dos soldados.</b>			
	*Luna	7	8, 10, 3, 9, 1, 5, 4	<i>Caja de recluta, núm. 74.</i>			
31	Murillo de Gállego	3	6, 2, 7	62	*Almonacid de la C.	5	3, 12, 5, 20, 19
	Bagües	4	5, 6, 3, 7		*Fuedetodos	9	15, 10, 2, 4, 1, 14, 6, 13, 11
32	Tiermas	3	2, 10, 9		Caspe	6	7, 9, 18, 16, 8, 11
	*Castiliscar	3	8, 4, 1	63	*Puebla de Albortón	4	1, 12, 17, 20
	Biel	3	7, 10, 5		Villar de los Navarros	8	13, 11, 19, 18, 9, 14, 4, 8
33	*Luesia	3	8, 1, 3		*Escatrón	8	2, 3, 15, 6, 16, 7, 10, 5
	Malpica	4	4, 6, 2, 9	64	*Sastago	8	19, 14, 15, 13, 3, 9, 6, 16
					*La Almolda	8	20, 2, 18, 1, 11, 10, 8, 12
					La Zaida	4	4, 5, 7, 17
<i>Caja de recluta, número 76.</i>							
34	*Arándiga	8	1, 10, 2, 8, 6, 5, 4, 3	<i>Caja de recluta, núm. 75.</i>			
	Brea	2	9, 7	65	*Boquiñeni	8	6, 20, 12, 4, 18, 14, 8, 17
35	Inogés	4	3, 10, 5, 9		*Novillas	8	16, 2, 1, 11, 7, 15, 5, 3
	*Jarque	6	7, 6, 2, 4, 8, 1		Añón	4	13, 9, 19, 10
36	Purroy	5	4, 5, 6, 10, 2		*Litago	8	2, 6, 1, 20, 11, 7, 19, 5
	*Tobed	5	9, 8, 1, 3, 7	66	Lituénigo	4	8, 4, 17, 10
37	*Alagón	9	5, 10, 9, 7, 3, 6, 4, 8, 1		*Tarazona	8	16, 3, 12, 15, 18, 13, 14, 9
	Epila	1	2		*Castejón de V.	8	5, 9, 10, 14, 18, 3, 1, 6
38	Aifamén	4	8, 5, 9, 6	67	Orés	8	19, 7, 11, 12, 15, 16, 8, 20
	*Lumpinque	6	3, 7, 2, 4, 10, 1		*Pradilla	4	4, 17, 13, 2
39	Alpartir	5	8, 3, 6, 4		*Lobera	8	1, 18, 9, 14, 17, 3, 15, 5
	*Pedrola	6	10, 7, 2, 5, 1	68	*Pintano	4	19, 8, 2, 20
40	*Barboles	9	10, 9, 5, 2, 1, 8, 7, 6, 4		Salvatierra	8	6, 12, 11, 7, 10, 13, 4, 16
	Muel	1	3		*Ruesta	9	3, 7, 16, 10, 12, 1, 9, 4, 11
41	Bardallur	7	5, 6, 4, 7, 10, 3, 9	69	*Sadaba	7	13, 19, 6, 18, 2, 14, 8
	*Mezalqcha	3	2, 1, 8		Sigüés	4	5, 20, 17, 15

PUEBLOS	Décimas .....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
<i>Caja de recluta, núm. 76.</i>		
*Belmonte		8 5, 8, 7, 4, 9, 19, 10, 12
*El Frasno		8 13, 15, 3, 14, 2, 16, 11, 1
Orera		4 20, 17, 6, 18
*Paracuellos de Jilcea		9 14, 16, 17, 7, 6, 1, 8, 2, 19
Santa Cruz de Grió		4 13, 15, 11, 4
*Sestrica		7 20, 18, 3, 12, 5, 9, 10
*Calatorao		9 10, 2, 11, 7, 9, 17, 4, 15, 13
Urrea de Jalón		3 14, 8, 6
*Figueroelas		8 12, 18, 1, 3, 19, 16, 20, 5
*Morata de Jalón		4 13, 14, 1, 20
*Mozota		4 3, 10, 2, 15
Pinseque		8 16, 4, 19, 11, 18, 12, 9, 5
Plasencia de Jalón		4 7, 17, 8, 6
*Bubierca		4 9, 8, 2, 19,
*Campillo		4 13, 5, 1, 18.
La Vilueña		4 10, 17, 14, 12.
Monterde		8 20, 15, 11, 4, 7, 6, 16, 3.
*Badules		4 20, 1, 19, 11.
*Cerveruela		4 18, 17, 5, 2.
Cosuenda		8 7, 15, 8, 12, 14, 13, 6, 3.
Langa		4 9, 10, 4, 16.
*Encinacorba		8 9, 4, 20, 17, 13, 11, 16, 2.
Fuentes de Jiloca		8 5, 3, 7, 15, 8, 12, 19, 10,
*Las Cuerlas		4 18, 1, 6, 14.
*Manchones		4 2, 20, 16, 9.
*Orcajo		8 3, 19, 5, 8, 14, 4, 11, 1.
Torrabilla		4 6, 13, 10, 15.
Cabel		4 18, 17, 7, 12.

**Combinaciones de tres soldados.**

<i>Caja de recluta, núm. 75.</i>		
*La Joyosa		9 10, 2, 5, 28, 4, 12, 27, 7, 23.
El Pozuelo		9 16, 8, 19, 15, 14, 9, 18, 25, 11.
*Talamantes		9 13, 3, 30, 20, 26, 21, 24, 22, 29.
*Remolinos		3 6, 17, 1.

*Caja de recluta, núm. 76.*

Aniñón		3 9, 30, 28.
*Ariza		9 1, 16, 22, 19, 29, 10, 15, 13, 26.
*Berdejo		9 8, 5, 14, 11, 4, 6, 20, 7, 18.
*Bordalba		9 27, 12, 25, 24, 17, 2, 21, 3, 23.
Mesones		9 28, 11, 10, 23, 25, 27, 12, 13, 20
*Paracuellos de la R.		8 14, 30, 17, 6, 3, 24, 26, 22.
*Terrer		8 1, 19, 7, 9, 29, 18, 4, 21.
*Viver de la Sierra		5 5, 8, 16, 2, 15.
*Olvés		9 30, 14, 20, 4, 5, 15, 11, 29, 22.
*Sediles		9 19, 21, 28, 6, 17, 27, 24, 3, 16.
*Tierga		9 13, 10, 26, 2, 18, 8, 12, 25, 1.
Alarba		3 7, 9, 23.
*Velilla de Jiloca		9 5, 13, 3, 1, 30, 12, 4, 17, 8.
*Chodes		9 11, 26, 9, 20, 7, 18, 23, 28, 6.
*Grisén		9 21, 22, 2, 14, 25, 15, 19, 16, 10.
Castejón de Alarba		3 29, 24, 27.
*Cervera de la Cañada		9 7, 14, 24, 27, 12, 8, 11, 6, 29.
*Embíd de Ariza		9 2, 28, 15, 25, 5, 13, 26, 17, 22.
*Godojos		9 21, 3, 10, 20, 19, 30, 1, 4, 9.
Morés		3 23, 18, 16.
*Pozuel de Ariza		9 12, 11, 21, 18, 20, 22, 23, 7, 1.
*Torrelapaja		9 3, 6, 27, 15, 28, 9, 13, 29, 2.
Murero		9 10, 19, 24, 26, 30, 8, 14, 25, 16.
*Embíd de la Ribera		3 17, 4, 5.
*Retascón		9 20, 19, 17, 4, 6, 2, 26, 12.
Ruesca		9 12, 23, 21, 7, 18, 8, 24, 10, 5, 28
*Villanueva de Jiloca		9 15, 30, 9, 25, 3, 11, 29, 13, 14.
*Morata de Jiloca		3 16, 1, 22.
*Illueca		7 29, 16, 22, 27, 2, 7, 23.
*Maluenda		7 14, 11, 28, 25, 4, 13, 3.
Munébrega		7 18, 21, 9, 15, 30, 20, 8.
Nigüella		4 12, 26, 6, 17.
*Cabañas		5 5, 10, 19, 24, 1,

N.º de la com- binación...	PUEBLOS	Décimas .....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
-------------------------------	---------	---------------	------------------------------------

**Combinaciones de cuatro soldados.**

<i>Caja de recluta, núm.º 74.</i>			
87	*Mediana		9 4, 30, 5, 3, 33, 22, 15, 14, 12
	*Monegrillo		9 2, 9, 32, 19, 27, 21, 28, 8, 17
	*Nuez de Ebro		9 40, 24, 11, 10, 39, 31, 36, 7, 16
	Velilla de Ebro		4 29, 38, 18, 23
	*Villafranca de Ebro		9 35, 34, 6, 25, 37, 26, 13, 29, 1, 20

*Caja de recluta número 75.*

88	*Los Fayos		9 22, 6, 10, 18, 36, 29, 21, 4, 11
	*Trasmoz		9 20, 33, 19, 26, 31, 1, 34, 3, 25
	*Piedratayada.		9 7, 5, 9, 39, 40, 14, 23, 2, 37
	*Sierra de Luna		9 24, 35, 12, 8, 16, 32, 30, 27, 13
	Malón		4 27, 38, 15, 28
89	S.º Cruz de Moncayo		4 33, 15, 31, 14
	*Tauste		9 27, 9, 26, 34, 19, 16, 29, 28, 12
	*Fuencalderas.		9 18, 13, 20, 5, 23, 22, 40, 36, 2
	*Longás		9 8, 39, 38, 10, 7, 11, 1, 3, 37
	*Mianos		9 35, 6, 32, 17, 30, 21, 25, 24, 4
90	*Sos		9 19, 6, 5, 4, 23, 16, 10, 32, 14
	*Uncastillo		9 40, 29, 37, 11, 33, 18, 36, 2, 17
	Undués de Lerda		9 7, 39, 24, 28, 25, 9, 8, 12, 30
	*Uriés		9 35, 38, 27, 13, 31, 34, 15, 20, 1
	*Undués Pintano		4 26, 21, 22, 3

**Combinación de cinco soldados.**

<i>Caja de recluta, número 74</i>			
19	*Letux		9 1, 42, 27, 12, 25, 18, 3, 30, 7
	Samper del Salz		9 31, 23, 15, 22, 21, 34, 43, 19, 45
	*Alforque		9 44, 41, 24, 40, 13, 48, 46, 36, 28
	*Bujaraloz		7 26, 49, 2, 39, 9, 32, 33
	*Farlete		9 5, 35, 47, 14, 38, 6, 8, 17, 20
	*Gelsa		7 50, 4, 16, 10, 11, 29, 37

Zaragoza 14 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Presidente, Juan Tejón.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

**SECCION CUARTA**

*Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.*

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;  
 Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente  
*«Providencia.* — De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe de su descubierto, al deudor D. José Naudín Latorre, vecino de Egea de los Caballeros, por la cantidad de 125 pesetas 67 céntimos, más la demora, por el concepto de Derechos reales.  
 Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que dicha Instrucción preceptúa, pueda satisfacer su débito, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.»  
 Zaragoza 13 de Septiembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

**Cédula de notificación.**

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Morata de Jiloca es en deber á la Hacienda pública la suma de seiscientas siete pesetas por débitos de consumos y cincuenta con setenta y cinco céntimos por el 10 por ciento de pesas y medidas, por el segundo trimestre del año actual, requiérase al Sr. Alcalde, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Morata de Jiloca á 6 de Agosto de 1909.—El Recaudador, Plácido Carnicer.—Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

**SECCION QUINTA****JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS****Nota-anuncio.**

D. Miguel Solans ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas D. Luis Vendrell para cruzar la carretera de Zaragoza á Francia con una línea de transporte de energía eléctrica con destino á una fábrica de harinas de su propiedad, número 230, sita en el camino del Molino.

La línea se deriva de la de la Sociedad Telegráfica de Gállego, no atravesando más terrenos particulares que fincas del solicitante.

La línea es de alta tensión, á 27.000 voltios, efectuándose el cruce de la carretera sobre castilletes de hierro terminados en postes de madera, de donde se suspenden los hilos.

Para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, se publica esta nota-anuncio, hallándose el proyecto de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 13 de Septiembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

**SECCION SEXTA****Codos.**

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1910 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Codos 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Melchor Cucalón.

\*\*\*

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y asociados que componen la Junta municipal han acordado se celebren subastas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, á las diez de la mañana, en cada uno de los días que se expresan á continuación:

*Arriendo á venta libre, de uno á cinco años.*  
Primera subasta, el 20 de Septiembre próximo.  
Segunda ídem, el 28 de ídem.

*A la exclusiva.*

Primera subasta, el 6 de Octubre próximo.  
Segunda ídem, el 15 de ídem ídem.  
Tercera ídem, el 25 de ídem ídem.  
Codos 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Melchor Cucalón.

**Herrera.**

Intentados sin efecto los encabezamientos municipales para cubrir el cupo de consumos de esta villa para el año 1910, este Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 24 del actual y la segunda el día 15 de Octubre próximo, y si éstas no diesen resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año; en los días 16 y 27 del mismo y 8 de Noviembre siguiente: todas ellas á las diez y cinco minutos de la mañana, en el arreglo al pliego de condiciones que oirá manifiesto en esta secretaría municipal.

Herrera 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan Rubio.

**Sástago.**

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace saber: Que el día 1.º de Octubre próximo y hora de las doce, tendrán lugar en la Sala-Consistorial de esta villa la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa de la villa, bajo el tipo en alza de 1.400 pesetas y de las condiciones insertas en el pliego formado en el efecto.

Sástago 14 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Félix Moreno.

**SECCION SEPTIMA****JUZGADOS MUNICIPALES****Zuera.**

La plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes á la misma podrán hacer sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado en el término de quince días, pasados los cuales se formulará la terna para su provisión.

Zuera 14 de Septiembre de 1909.—El Jefe Municipal, Joaquín Zanuy.

**PARTE NO OFICIAL****El conflicto de las quintas. — Informe gratis.**

A todos los que han asegurado en el presente año y anteriores para librarse del servicio militar en activo con Bancos, Empresas, Sociedades ó particulares y no les hayan cumplido con la redención, sean de cualquier provincia y estén en activo ó llamados á filas, para que puedan reclamar sus 1.500 pesetas, dirijan sus solicitudes á D. Mariano Alfranca, en esta ciudad, calle de San Juan, número 36 y 38, segundo, izquierda.